



Ayuntamiento de Almudévar

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Jose Luis Abad Abadía

Concejales:

D. Fernando Martínez Marques.
Doña Sofía Avellanas Montori.
D. Joaquín Andrés Abiol Abad
D. Claudia Piraces Atares
Doña Nora Otín Ciprés.
Doña Lola Ibort Viu
Doña M.^a del Carmen Bescos Alayeto
D. Jorge Alastrue Azón
D. Pedro Lasierra Alastrue
D. Jose María Pérez Posac

Secretario Interventor

Dña. Antonia Martínez Sepúlveda.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DOS MIL VEINTICUATRO. (BORRADOR)

En Almudévar, siendo las veinte horas, del día veintinueve de Enero de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Señores Concejales que se citan al margen.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y cinco minutos una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR . El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que formular alguna observación al borrador de la sesión extraordinaria celebrada el veintiuno (21) de Diciembre de dos mil veintitrés, borrador repartido junto con la convocatoria.

No existiendo alegaciones, se somete a votación dicho borrador tal y como estaba redactado, acordándose por Unanimidad de los once (11) miembros que componen al Corporación Local, que asisten a la sesión en estos momentos y que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros, la aprobación del mismo.

2º.- DECRETOS ALCALDÍA. Se da cuenta de las resoluciones/decretos de Alcaldía adoptados desde la última sesión ordinaria celebrada treinta de Octubre de dos mil veintitrés.

0354/2023 Bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes
0355/2023 Licencia primera ocupación C/ Alcalá 10, Almudévar
0356/2023. Solicitud licencia primera ocupación C/ Joaquín Costa 25
0357/2023 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 21-12-2023
0358/2023 Ocupación vía pública C/ Corona de Aragón nº 17, Almudévar.
0359/2023 APROBACION Y PAGO DE NOMINAS DEL MES DE DICIEMBRE Y EXTRA DE 2.023
0360/2023 APROBACION Y PAGO DE NOMINAS DEL MES DE DICIEMBRE Y EXTRA DE 2.023- Taller Experiencial.
0361/2023 ADJUDICACION DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR - Mediante procedimiento abierto –
0362/2023 Licencia de inicio de actividad Lásalas Ganadera SC - 1ª FASE –
0363/2023 ADJUDICACION CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y APARCAMIENTOS EN TRAMO SUR DE AVENIDA ALFONSO I - FASE 2º
0364/2023 APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LOCALES SITOS EN CALLE MAYOR Nº 56 1, 2 DE ALMUDEVAR
0365/2023 ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE OBRAS DE AMPLIACION DEL BAR DE LAS PISCINAS DE ALMUDEVAR –



Ayuntamiento de Almudévar

- 0366/2023 ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE OBRAS DE IMPERMEABILIZACION DEL VASO DE LA PISCINA DE VALSALADA
- 0367/2023 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 27-12-2023
- 0368/2023 PADRON FISCAL ESCUELA INFANTIL NOVIEMBRE 2.023
- 0369/2023 RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES ENTREGA Y FACTURA CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHICULO TIPO FURGONETA PARA SERVICIOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ALMUDEVAR Procedimiento Abierto simplificado abreviado (159.6 LCSP)
- 0370/2023 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES ENTREGA Y FACTURA - CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ADQUISICION DE UN VEHICULOS PARA BRIGADA MUNICIPAL DE ALMUDEVAR
- 0371/2023 APROBACION DE CERTIFICACION Nº 1 Y FACTURA DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y APARCAMIENTOS EN TRAMO SUR DE AVENIDA ALFONSO I - FASE 1º -
- 0372/2023 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 28-12-2023
- 0373/2023 ADQUSICION CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LOCALES SITOS EN CALLE MAYOR Nº 56 1, 2 DE ALMUDEVAR
- 0374/2023 LIQUIDACION CONCEJALES ASISTENCIA SESIONES PLENO Y COMISIONES 17-06-2023 A 29-12-2023
- 0375/2023 Subvencion nominativa prevista en el presupuesto municipal 2023.- a favor de Club Deportivo Elemental Almudevar- -
- 0376/2023 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 29-12-2023
- 0377/2023 APROBACION SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO, DEL MUNICIPIO DE ALMUDEVAR PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 2023.
- 0378/2023 APROBACION SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO, DEL MUNICIPIO DE ALMUDEVAR PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 2023.
- 0379/2023 CONVOCATORIA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO, PARA VECINOS DE LOS PUEBLOS O BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ALMUDEVAR AÑO 2023 . -- No concesión de subvención
- 0001/2024 Licencia de segregación - Segregación polígono 32 parcela 104 - Comunidad de Regantes Almudévar –
- 0002/2024 Retirada de residuos vía pública Retirada de vehículo RSU, 2405 GPY –
- 0003/2024 EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS MODALIDAD INCORPORACION REMANENTES
- 0004/2024 Solicitud de autorización de venta VPO C/Alcalde Dena, 2. Casa 12 de Almudévar - Renuncia derecho preferente –
- 0005/2024 RESOLUCION DE INICIO DE EXPEDIENTE CONTRATO LIMPIEZA DE INMUEBLES, DEPENDENCIAS, MUEBLES Y ESPACIOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES UBICADOS EN C/ MAYOR 64, C/ MAYOR N º 75 y N º 77, 1ª PLANTA Y LOCAL MULTIUSOS DE C/ PEDRO SAPUTO DE ALMUDEVAR
- 0006/2024 RESOLUCION INICIO DE EXPEDIENTE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ESCUELA INFANTIL @S CRI@S - Edificio Avda. del Rosario-
- 0007/2024 RESOLUCION INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA COLEGIO PUBLICO SANTOS SAMPER - Edificios calle Las Ciencias nº1 y nº3 de Almudevar-
- 0008/2024 RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A LA TRABAJADORA LABORAL DOÑA XXXXX
-
- 0009/2024 SESION DE PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EL 29 de ENERO DE 2024 a las 20 Horas.
- Dados por enterados pasan a tratar el siguiente punto del orden del día

3º.- INFORMES ALCALDÍA. La Alcaldía informa:

De la adquisición de los locales así como de la firma de la escritura publica el pasado 10 de enero de 2024.

Da cuenta del Comienzo de las obras de Remodelación de la Plaza España mañana día 30 de



Ayuntamiento de Almudévar

enero de 2024, con la firma del acta de replanteo,

Da cuenta de las obras del traslado de la ermita de Santo Domingo a la ubicación definitiva, describe la estructura moderna, si bien el paño de obra original de los siglos XI-XII, que es el que hay que proteger, se hará posteriormente.

Dados por enterados, pasan a tratar el siguiente punto del orden del día.

4º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR EJERCICIO 2024. La Alcaldía cede la palabra a la Sra. Concejala, Doña Claudia Piracés Atarés, que explica el presupuesto municipal para el ejercicio 2024, las partes de este mismo, las inversiones, bases, anexo personal, estados de la deuda, estado de ingresos y gastos, modificaciones con respecto al anterior presupuesto, entre otros, ascendiendo el mismo tanto en su estado de ingresos y como de gastos a tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cien euros (3.448.100,00.-€).

El Sr. Alcalde abre el debate y da palabra a los Concejales portavoz de los distintos grupos políticos.

Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Lola Ibort Viu, portavoz del grupo Municipal del Partido Popular (PP) agradece la escucha y el que algunos temas hayan sido recogidos, unos si, otros a medias, como la báscula con una dotación de un euro, estaremos pendientes a que se ejecuten los proyectos de los que hemos hablado. No se ha ampliado la partida de caminos, sería necesario continuar con la variante de Almudévar y no sabemos si va ocurrir, por lo que sugirió que en caso de no recibir la subvención del Ministerio del 2% Cultural para el Castillo de La Corona, que se desista en el proyecto y la parte de financiación municipal propia se destine a la pavimentación de dicha variante, entre otras por todo ello nuestro voto será abstención.

Toma la palabra el Sr. Concejala D. Fernando Martínez Marqués portavoz del Grupo Municipal Chunta Aragonesista (CHA), que estoy de acuerdo en líneas generales con el presupuesto presentado y especialmente se hay incluido el estudio de realización de viviendas sociales aunque sea con una consignación presupuestaria simbólica de un euro. Mi voto será favorable.

Toma la palabra, nuevamente al Sra. Concejala del PSOE y presidenta de la Comisión informativa Cuentas y Hacienda, que agradece las propuestas presentadas por todos los grupos, especialmente por el Grupo Popular, que en legislatura anterior no hacían propuestas o alternativas, y a continuación explica que aceptaron el cambio de pavimentar la Calle Teruel, empezando por la parte norte, para consolidar el casco urbano, se aceptó estudiar el tema de la instalación de un servicio municipal de bascula, pero no pudo incluirse en el POS 2024, pues hay que preparar bien estudio y proyecto y era muy precipitado, lo mismo con las viviendas sociales que proponía el grupo CHA.

En cuanto a caminos todos los años invertimos, una cantidad aproximada a los cincuenta mil euros, si Diputación Provincial de Huesca saca un plan para caminos, se solicitará ayuda y podremos ampliar el arreglo de caminos. En cuanto a la variante pues ya se verá, si se puede se continuará, La apuesta principal de este proyecto es la Calle Teruel, la reparación de la Avda. Huesca y el ahorro mediante fotovoltaica en la elevación del agua. En cuanto a la petición de hacer mas nichos en el cementerio, que aparece en prensa, nada tiene que ver con lo hablado sobre limpieza del cementerio y/o mejorar el servicio con adquisición de un elevador para ataúdes.

Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Lola Ibort Viu, portavoz del grupo Municipal del Partido Popular (PP), que en comisiones preguntamos cuantos nichos quedaban, para ampliar y nos quejamos del estado deplorable del cementerio por suciedad, en el periódico incluimos la propuesta nuestra.

La Sra. Concejala del PSOE y presidenta de la Comisión informativa Cuentas y Hacienda, agradece a los grupos nuevamente las propuestas realizadas y felicita al Grupo PP del paso del voto negativo a la abstención, lo agradezco de verdad.



Ayuntamiento de Almudévar

A continuación Secretaría da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda celebrada 25 de enero de 2024 : “... Considerando que el expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que el Presupuesto debe ajustarse además al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit estructural de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad, y de los derechos que prevea liquidar durante el correspondiente ejercicio,

Considerando que el proyecto de Presupuesto General contiene la documentación exigida por el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que el Presupuesto del Ayuntamiento se ha confeccionado conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incorporando los estados de gastos e ingresos y las Bases de Ejecución.

Considerando que el estado de ingresos del Presupuesto se ha confeccionado conforme a lo regulado en los apartados 1 y 2 del art. 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Considerando que el Presupuesto no contiene déficit inicial, y que los ingresos por operaciones corrientes igualan a los gastos de igual naturaleza más los gastos de amortización por endeudamiento.

Considerando que se ha emitido el preceptivo informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en virtud de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades Locales.

Considerando que el procedimiento de aprobación del Presupuesto General debe ajustarse a lo regulado en los artículos 168 (en su redacción dada por el RD-ley 17/2014), y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que el acuerdo de aprobación corresponde al Pleno por mayoría simple, por aplicación de lo dispuesto en el citado artículo 168, en su redacción dada por el RD-ley 17/2014, en concordancia con el artículo 22.2-e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que con carácter previo al acuerdo plenario, esta propuesta se ha sometido a estudio por la Comisión Informativa de Cuentas y Haciendas celebradas los 21 de Diciembre de 2023, 4 y 25 de enero del año en curso, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Considerando que el acuerdo que debe exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Considerando que a efectos de presentación de reclamaciones tienen la consideración de interesados quienes reúnan los requisitos del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las



Ayuntamiento de Almudévar

Haciendas Locales, que podrán presentar reclamaciones únicamente por los motivos previstos en el artículo 170.2. Las reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de un mes.

Considerando que el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y considerando que la aprobación definitiva debe realizarse por el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple....”

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. el Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación Y según votación que arroja este resultado:

- Votos a favor: Seis (06) de los emitidos por el Sr. Alcalde D. Jose Luis Abad Abadía, y los seis Sres. Concejales del PSOE Doña Sofía Avellanas Montori, Doña Claudia Piraces Atares, Doña Nora Otín Ciprés, D. Joaquin Abiol Abad, más el voto del Sr. Concejel D. Fernando Martínez Marques del grupo municipal CHA
- Votos en contra: cero (0)
- Abstenciones: Cinco (05) los emitidos por ellos Sres. Concejales del PP Doña Lola Ibort Viu, Doña María del Carmen Bescós Alayeto, D. Jorge Alastrue Azon, D. Jose María Pérez Posac, D. Pedro Lasala Alastrue

Por seis (06) votos a favor que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros adoptan los siguientes ACUERDOS:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de ejecución, Anexo de inversiones, Estado de la deuda, plantilla de personal Bases de ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR PRESUPUESTO 2024

Estado de gastos Denominación	Importe
Capítulo I .-Gastos Personal	1095138,51€
Capítulo II .-Gastos en bienes corrientes y servicios	1522430,00€
Capítulo III.- Gastos Financieros	11200,00€
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	87800,00€
Capítulo V.- F. Contingencia y otr imprevisto	0,00€
Capítulo VI.- Inversiones Reales	723531,49€
Capítulo VII.- Transferencia de capital	8000,00€
Capítulo VIII .- Activos Financieros	0,00€
Capítulo IX .- Pasivos Financieros	0,00 €
Total Presupuesto	3.448.100,00€

Estado de Ingresos Denominación	Importe
Capítulo I .-Impuestos Directos	1200000,00€
Capítulo II .-Impuestos Indirectos	165000,00€
Capítulo III.- Tasas y otros Ingresos	680023,24€



Ayuntamiento de Almudévar

Capítulo IV.- Transferencias corrientes	1087997,89€
Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales	49010,00€
Capítulo VI.- Enajenaciones de inversiones reales	0,00€
Capítulo VII.- Transferencias de capital	246068,87€
Capítulo VIII .- Activos Financieros	0,00€
Capítulo IX .- Pasivos Financieros	0,00€
Total Presupuesto	3.448.100,00€

Segundo. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, y personal laboral.

Tercero. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Aragón.

5º.- INFORMES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN No existieron

6º.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.- TURNO DE URGENCIA Al amparo de lo preceptuado en el Art.91.4 del ROF el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde propone la inclusión del siguiente punto en el Orden del día:

DAR CUENTA DEL DECRETO N°003/2024 SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD INCORPORACIÓN DE REMANENTES

La Alcaldía somete a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate, dicha votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: ONCE (11) los emitidos por El Sr. Alcalde y los Sres. Concejales del PSOE Doña Sofía Avellanas Montori, Don Joaquín Abiol Abad, Doña Claudia Piracés Atarés, Doña Nora Otín Ciprés, Mas el voto (01) emitido por el Sr. Concejale del Grupo municipal CHA. D. Fernando Martinez Marques y mas los cinco (05) votos emitidos por los Señores Concejales del P.P. Doña Lola Ibort Viu, Doña María del Carmen Bescós Alayeto, D. Jorge Alastrue Azon, D. Jose María Pérez Posac, D. Pedro Lasala Alastrue
- Votos en contra: Cero (0)
- Abstención: Cero.(0)

Examinado el resultado de la votación por mayoría absoluta del número legal de miembros se declara la urgencia y la procedencia del debate:

6.-DAR CUENTA DEL DECRETO N°003/2024 SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD INCORPORACIÓN DE REMANENTES Por Secretaria se da cuenta de Decreto número: 003/2024 de fecha 10 de enero de 2024 que es del siguiente tenor:

“...DON JOSE LUIS ABAD ABADIA, ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR,

Visto el expediente número tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el



Ayuntamiento de Almudévar

Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO**:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número uno del ejercicio 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

			Incorporación de Remanentes de Crédito	
Orgánica	Por Programa Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3370	622000	Edificios y otras construcciones -Locales junto a Plaza España	110.000,00
			Total IRC	110.000,00

2º Financiación

Para financiar la incorporación de remanentes de crédito, se cuenta con los siguientes recursos:

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	87000	Remanente para gastos generales	110.000,00
		Total API.....	110.000,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción. En ALMUDEVAR, a 10 de enero de 2024. El Alcalde. Doy fe Secretario Interventor..."

Dados por enterado manifiestan su conformidad y aprobación del mismo por unanimidad de los once miembros de la Corporación que asisten a esta Sesión.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. A continuación el Sr. Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas a todos los Concejales

Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Lola Ibort Viu que pregunta quien hace el servicio de transporte de los núcleos a Almudévar para hacer análisis de sangre, y la frecuencia con la que se realiza.

El Alcalde contesta que se ofreció a los distintos taxistas de la localidad y lo acepto uno de ellos, y se realiza los martes, miércoles y jueves alternos por los núcleos de Artasona del llano, Valsalada y San Jorge.

Pregunta la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal PP Doña Lola Ibort Viu sobre el servicio de actividades deportivas, si ya se ha producido el cambio de empresa y si es así espera que los usuarios no noten el cambio.

Ruega para evitar problemas se marquen los accesos cortados cuando comiencen las obras de la Remodelación de la Plaza España.

Sin nada más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

ALCALDE

SECRETARIO.